

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página de 13
OMN° 12/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 127 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO Nº 0798/09 de 17 de agosto de 2009, la Máxima Autoridad Ejecutiva, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante Informe Jurídico Nº 479/09 de 12 de agosto de 2009 sobre propuesta de TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL y Creación de Proyectos dentro del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre gestión 2009, para su correspondiente consideración y aprobación.

Que, según DIR. PLANIF. NOTA Nº 433/09 de 03 de julio de 2009, la Lic. Ana María Oña Ovando Directora de Planificación y Lic. Ruddy Albis Villa Coordinador General del Gobierno Municipal de Sucre, solicitan a Oficialía Mayor de Finanzas y Administración la elaboración de Informe Técnico y Legal fundamentado, adjuntan pronunciamiento de CONFORMIDAD Nº 08/09 del Comité de vigilancia sobre Traspasos de Recursos entre proyectos solicitados por el Ejecutivo Municipal.

Que, según MODIFICACION PRESUP. Nº 017 de 5 de agosto de 2009 la Lic. Marlene Lagraba U. Jefe de Presupuestos y Lic. Mario Mendoza Polares Director Financiero a.i. del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a la Nota DIR. PLANIF. NOTA Nº 433/09 de 03 de julio de 2009 de Coordinación General del Gobierno Municipal de Sucre y con la finalidad de atender las diferentes demandas y así mejorar las condiciones de vida de los vecinos y Comúnarios de los Distritos Municipales y existiendo los recursos, solicitan a Oficialía Mayor de Finanzas y Administración la Modificación Presupuestaria de Traspasos y Creación de Proyectos en los diferentes Distritos Municipales del Gobierno Municipal de Sucre, bajo el siguiente detalle:

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



TRASPASOS ENTRE PROYECTOS POA 2009

DISTRITO Nº 1					DESCRIPCIÓN	FUENTE	PARTIDA	DE	A
DA	UE	PRO	PRY	ACT					
01	26	20	04	00	Refacción Patellones Psiquiátrico Gregorio Pacheco (D 1)	20 210	42230	150.000	
01	26				Refacción Kinder Cheverría	20 210			58.900
01	26				Pintado de la Rotonda Virgen del Carmen	20-210			55.000
01	26				Pintado Arcos Parque Bolívar	20 210			18.900
01	26				Pintado Obelisco Plaza Libertad	20-210			8.500
01	26				Pintado Obelisco Parque Bolívar	20-210			8.700
DISTRITO Nº 2									
01	14	34	03	00	Construcción Suro Alcantara O 2 (proyecto piloto de desconcentración)	41-113	423120	385.000	
01	14	17	95	00	Pavimento Rígido D. Sánchez Bustamante	41 113			100.000
01	14				Apertura y Perfilado de Calles	41 113			100.000
01	14	17	96	00	Pavimento Rígido Av. Villa Margaritá Cessa	41-113			100.000
01	14				Instalación de Transformador Bomba de Agua Pueblo Nuevo	41 113			85.000
DISTRITO Nº 3									
01	15	11	11	00	Construcción Canal de Drenaje Sector Pachamama	20-210	42310	7.086	
01	15	11	13	00	Construcción Poteo Matusalen (FHI)	20 210	42310	19.337	
01	15	11	14	00	Construcción Poteo 27 de Mayo (FHI)	20 210	42310	10.010	
01	15	11	15	00	Construcción Poteo Yurac Yurac - Entre Rios (FHI)	20-210	42310	18.952	
01	15	11	17	00	Conclusión Poteo San Luis	20 210	42310	13.483	
01	15	11	19	00	Continuación Poteo Villa Urkupiña	20-210	42310	4.500	
01	15	17	22	00	Conclusión Escalinata España	20-210	42310	17.060	
01	15	17	40	00	Construcción Muro de Contención La Aguada	20 210	42310	14.642	
01	15	17	42	00	Construcción Muro de Contención Barrio Municipal	20-210	42310	3.876	
01	15	17	44	00	Construcción Muro de Contención Av. El Rosedal	20-210	42310	1.000	
01	15	17	45	00	Construcción Muro de Contención Julio Rendón	20 210	42310	54	
01	15	17	228	00	Continuación Fincocetado Acceso Villa Ithemis	20-210			100.000
01	15	33	09	00	Mejoramiento Puesto Policial Barrio La Esperanza	20 210	42310	25.000	
01	15				Construcción Puesto Policial Pasaje 6 de Agosto	20 210			25.000
01	15	22	19	00	Construcción Campo Deportivo Alto Méjico	20-210	42310	80.000	
01	15				Construcción Bordillos Final Fé y Alegría	20 210			80.000
01	15	11	09	00	Construcción Poteo Villa Urkupiña Unión Tucupaya	41 119	42310	3.576	
01	15	11	10	00	Construcción Poteo Tucupaya Bajo Unión Juana Azurduy	41-119	42310	25.727	
01	15	11	23	00	Construcción Poteo Yurac Yurac Fase II (FHI)	41 119	42310	50.000	
01	15	11	25	00	Construcción Poteo Magisterio Integral (FHI)	41-119	42310	9.437	
01	15				Construcción Muro de Contención Kantuta	41-119			88.740
01	15	20	10	00	Conclusión Posta Sanitaria San Luis Bajo (obra fina)	41 119	42230	65	
01	15	17	45	00	Construcción Muro de Contención Julio Rendón	20-210	42310	946	
01	15	17	64	00	Construcción Bordillos Palestina	20 210	42310	7.503	
01	15	17	133	00	Construcción Enrocetado Magisterio Rural	20 210	42310	4.000	
01	15	22	19	00	Construcción Campo Deportivo Alto Méjico	20-210	42310	7.484	
01	15	22	15	00	Conclusión Campo Deportivo La Esperanza	20 210	42310	5.985	
01	15	20	09	00	Conclusión Posta Sanitaria Estados Unidos (obra fina)	20 210			25.418
	15					41-119			65
01	15	17	66	00	Construcción Bordillos y Escalinatas El Niño	20 210	42310	5.369	
01	15	20	07	00	Conclusión Posta Sanitaria El Rollo (2da planta)	41 113	42230	6.000	
01	15	33	15	00	Mejoramiento Puesto Policial Huerto Uroloagaita	20-210			5.369
01	15					41 113			6.000
01	15	32	04	00	Construcción Tanque de Agua Villa Marileta	20-210	42310	100.000	
01	15					41-113	42310	50.000	
01	15				Construcción Poteo Villa Marileta	20 210			100.000
01	15					41-113			50.000

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



DISTRITO Nº 4								
01	16	11	01	00	Embovedado Senac - El Tejar	41-119	42310	120.000
01					Construcción Poteo Alto San Martín Tramo II	41-119		170.000
01	16	32	08	00	Construcción Tanque de Agua y Matrices Amazona-Buena Vista	20-210	42310	20.000
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	20-210	42310	20.000
01					Construcción Muros Laterales Campo Deportivo San Martín	20-210		40.000
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	41-119	42310	295.000
01						20-210	42310	50.000
01	16				Construcción Poteo La Hoyada Fase II (El Chorro)	41-119		100.000
01	16				Construcción Poteo Junta Vecinal La Calancha B	41-119		60.000
01	16				Construcción Poteo Junta Vecinal 26 de Mayo	41-119		135.000
01	16				Equipamiento Parque Infantil Junta Vecinal Villa Última	20-210		50.000
01	16	11	46	00	Construcción Poteo Fuerte Kasa Fase II (FI II)	41-119	42310	30.000
01	16				Construcción Bordillos Calancha B	41-119		30.000
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	41-119	42310	20.000
01	16	20	14	00	Construcción Puesto de Salud FNDH- Santa Rosa	41-119	42230	60.000
01	16	11	43	00	Constr. Poteo Villa Santa Rosa Aranjuez, Tomas de Aranjuez (FHI)	41-119	42310	71.000
01					Conclusión Puesto Policial San Martín	41-119		151.000
01	16	15	00	01	Reubicación de Postes de Energía Eléctrica Santa Isabel	20-210	753	6.000
01						41-113	753	1.000
01	16	20	14	00	Construcción Puesto de Salud FNDH- Santa Rosa	41-119	42310	20.000
01	16	32	07	00	Construcción Tanque de Agua y Red de Distribución Santa Isabel	41-119	42310	7.000
01	16				Ampliación De Red de Distribución de Agua Santa Isabel	20-210		6.000
01	16					41-113		1.000
01	16					41-119		27.000
01	16	32	07	00	Construcción Tanque de Agua y Red de Distribución Santa Isabel	41-119	42310	20.000
01	16				CONSTRUCCIÓN CASETA DE DOMINIO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS SANTA ISABEL	41-119		20.000
01	16	20	12	00	Construcción Centro Médico Zonas Sur Este D-4 (Fase I)	41-119	42730	250.000
01	16	20	15	00	Refacción Posta Sanitaria Planta Diésel	41-119	42730	50.000
01	16	20	14	00	Construcción Puesto de Salud FNDH- Santa Rosa	41-119	42730	20.000
01	16				Construcción Puesto de Salud Zona Sur Este D-4	41-119		320.000
01	16	17	53	00	Construcción Muro Perimetral América	41-113	42310	30.000
01	16	11	29	00	Construcción Poteo la Hoyada	20-210	42310	27.327
01	16					41-113		30.000
01	16	17	57	00	Construcción Muro de Contención San Martín	41-113	42310	60.000
01	16	32	07	00	Construcción Tanque de Agua y Red de Distribución Santa Isabel	20-210	42310	20.000
01	16	17	186	0	Mejoramiento y Equipamiento Salón Multifuncional San Martín	20-210	42310	20.000
01	16	17	23	00	Conclusión Escalinata San Cristóbal	20-210	42310	100.000
01	16					41-113		60.000
01	16				Refacción y Conclusión Guardería Santa Rosa Bajo Aranjuez	20-210		190.000
01	16	17	53	00		41-113	42310	20.000
01	16	17	25	00	Construcción Escalinata SHNAC	41-113	42310	85.000
01	16	17	185	00	Construcción Salón Multifuncional Fuerte Kasa	20-210	42310	85.000
01	16	15	00	03	Ampliación Red de Media y Baja Tensión Molle Mocco	20-210	753	70.000
01	16					41-113		105.000
01	16				Iluminación Ciclo Vía D 1	20-210		155.000
01	16					41-113		

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



DISTRITO N° 5								
01	17	17	158	00	Pavimento Rígido Alto Japón	41-119	42310	200.000
01					Enlucetado Alto Japón	41-119		700.000
01	17	17	192	00	Construcción Salón Multifuncional Cardenal Maurer	20-210	42310	100.000
01					Muro de Contención Calle Boyube Urbanización Bolivia	20-210		100.000
01	17	17	192	00	Construcción Salón Multifuncional Cardenal Maurer	20-210	42310	50.000
01	17	11	48	00	Construcción Canal Abierto con Gaviones Av. Del Ejército Tramo II	41-119	42310	2.000
01	17				Conclusión Enlucetado Rumi Rumi	20-210		50.000
01						41-119		2.000
01	17	11	48	00	Construcción Canal Abierto con Gaviones Av. Del Ejército Tramo II	41-119	42310	60.000
01					Bordillos y Enlucetado Barro Japón Pasaje S/D	41-119		60.000
01	17	25	7	00	Construcción Oficina Defensorías D 5 San Antonio Centro	41-119	42310	150.000
						20-210		150.000
01	17	21	17	00	Conclusión de la Refacción y Refuncionalización Col. Junín	20-210	42730	150.000
01						41-119		150.000
01	17	13	31	00	Construcción Plazuela Av. Sagrado Corazón Fase I	20-210	42310	80.000
01	17	11	48	00	Construcción Canal Abierto con Gaviones Av. Del Ejército Tramo II	41-119	42310	1.213
01	17				Refacción Bordillos y Baranda Ornamental Av. Manco Kapac Jaime Mendoza (EMAV)	20-210		80.000
						41-119		1.213
DISTRITO N° 6								
01	18	18	07	00	Conclusión Apertura de Camino San Antonio-Arabate	41-113	232	40.000
01	18				Conclusión de Camino San Antonio-Huanca Pampa	41-113		40.000
01	18	31	03	00	Emergencias D-6	41-113	347	40.000
01	18	10	0	21	Equipamiento Asociación de Productores de Ladrillo	41-113		40.000
01	18	31	03	00	Emergencias D-6	41-113	232	50.000
01	18	18	06	00	Mantenimiento de Caminos D-6	41-113		50.000
01	18	15	00	01	Ampliación Energía Eléctrica La Zapatera	20-210	753	80.000
01	18				Construcción de Alajados La Zapatera	20-210		80.000
01	18	11	56	00	Conclusión Alcantarillado y Pozo Séptico Tokio	41-113	345	30.000
01						20-210	313	10.000
01					Distribución de Agua Potable Tokio	41-113		30.000
						20-210		10.000
						41-113	345	15.000
01	18	32	33	00	Conclusión Inst. Energía Eléctrica y Distrib. Agua Kuchu Iombó	41-113	346	5.000
01	18	34	00	15	Capacitación en Corte y Confección D-5	41-113		20.000
DISTRITO N° 7								
01	19	31	7	0	Construcción Calcantos Río Chico	20-210	42310	62.000
01	19	17	16	00	Proyectos FPS	20-210	42230	15.000
01	19	18	10	00	Construcción Puente Vehicular Teja Huasi	41-119	42310	3.000
01	19				Construcción de Gaviones Comunidad de Chuco D 7	20-210		77.000
01						41-119		3.000
01	19	12	10	00	Sistema de Microrriego Corzo Mayu	41-119	42310	30.000
01	19	18	11	00	Mantenimiento de Caminos Vecinales	41-119		30.000
01	19	18	10	00	Construcción Puente Vehicular Teja Huasi	41-119	42310	246.000
01	19				Sistema de Agua Potable Mosoj Haja	41-119		196.000
01	19	32	20	00	Construcción Sistema de Agua Potable Camos	41-119		50.000
01	19	18	10	00	Construcción Puente Vehicular Teja Huasi	41-119	42310	1.000
01	19	21	37	00	Construcción Escuela Cantu Molina	41-119	42730	10.000
01	19	12	10	00	Sistema de Microrriego Corzo Mayu	41-119	42310	74.000
01	19	32	21	00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Carapaní	41-119	42310	15.000
01	19	31	02	00	Emergencias D-7	41-119		100.000
01	19	22	35	00	Conclusión Complejo Deportivo Chuqui-Chuqui	20-210	42310	350.000
01	19	22	35	00	Conclusión Complejo Deportivo Chuqui-Chuqui	41-119		350.000
01	19	12	09	00	Estudio Sistema Microrriego Sausal (preinversión)	20-210	46210	30.000
01	19	18	25	00	Mejoramiento de Camino Guadalupe	20-210	42310	25.000
01	19	21	38	00	Conclusión Enlucado La Palma	41-113	42730	27.000
01	19	31	07	00	Construcción Calcantos Río Chico	20-210	42310	18.000
01	19					41-119	43330	150.000
01	19	34	09	00	Entaltecimiento Distrito 7 Proyecto de Desconcentración	20-210		423.000
01	19					41-113		27.000
01	19	12	12	0	Estudio Sistema de Riego por Gravedad Mara Pampa	41-119	46210	40.000
01	19				Construcción Canal de Riego Mara Pampa	41-119		40.000
01	19	18	12	00	Conclusión Apertura de Camino con Punku	41-119	42310	250.000
01	19				Apertura de Camino con Punku	41-119		250.000
01	19	12	18	00	Construcción Sistema de Agua Potable Oranillo	41-119	42310	90.000
01	19				Construcción Reservas Oranillo	41-119		90.000

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



DISTRITO N° 8								
01	20	12	19	00	Conclusión Sistema Microriego Collpa Kuchu	41-119	42310	13.000
01	20	17	224	00	Conclusión Muro Perimetral Salón Multifuncional Quila Quila	41-119		13.000
01	23	31	01	00	Programa de Emergencias Distritales (8 distritos)	41-113	232	85.897
01	8	17	16	00	Proyectos FPS	20-210	42230	72.103
01	20				Construcción Tanque y Mejoramiento Tubería Pimilla Baja	41-113		85.897
						20-210		72.103
INFRAESTRUCTURA								
01	26	23	9	00	Construcción Fuente Av. Del Maestro	20-210	42310	250.000
01	22				Enlucado Vías del Parque del Bicentenario	20-210		250.000
TOTAL TRASPASOS							5.766.634	5.766.634

Que, según COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 238/09 de 01 de julio de 2009, PRONUNCIAMIENTO 08/09 RESUELVE: PRONUNCIARSE A FAVOR DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DE PROYECTO A PROYECTO DE CONFORMIDAD, POR DECISIÓN UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, según CUADRO DE TRASPASOS ENTRE PROYECTOS POA 2009 firmado por los Miembros Titulares del Comité de Vigilancia de fs. 75 á fs. 79.

Que, en cumplimiento al Art. 34 num. 2 del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto, que dispone que los traspasos de apropiaciones presupuestarias entre programas presupuestarios, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias o la ampliación del limite presupuestario, debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal en el marco de las Leyes en vigencia; asimismo según el Decreto Supremo N° 29881 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobada el 07 de enero de 2009, Art. 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE CADA ENTIDAD) numeral III Traspasos Intrainstitucionales y en aplicación del Art. 109 de la Ley 2028 de Municipalidades, que señala que las modificaciones del presupuesto se autorizan mediante Ordenanza Municipal Expresa del Concejo Municipal; por lo cual corresponde solicitar a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Modificación Presupuestaria al Honorable Concejo Municipal que autorice el requerimiento propuesto por el Ejecutivo Municipal y que cuenta con el PRONUNCIAMIENTO 08/09 DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ DE VIGILANCIA de 1 de julio de 2009.

Que, según INFORME LEGAL D.J. N° 479/09 de 12 de agosto de 2009 emitido por la Lic. Aurora Valda Encinas Asistente Jurídico y Abog. Ricardo Villegas Zamorano Director Jurídico del Gobierno Municipal de Sucre, sobre Traspasos Presupuestarios y Creación de Proyectos solicitados por la Jefatura de Presupuestos para beneficiar a los Distritos Municipales D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7 y D-8 del Gobierno Municipal de Sucre, de acuerdo a los antecedentes se tiene precisado los objetivos de las Modificaciones Presupuestarias, bajo los siguientes aspectos:

1. En atención a Nota con Cite N° 433/09 de fecha 03 de julio de 2009, solicitados por la Lic. Ana Maria Oña O. Directora de Planificación y el Lic. Ruddy Albis V. Coordinador General del Gobierno Municipal de Sucre, referente a los Traspasos de Recursos entre Proyectos, requeridos por los diferentes Distritos (D-1; D-2; D-3; D-4, D-5; D-6; D-7 y D-8) del Gobierno Municipal, para la modificación presupuestaria de traspasos y creación de proyectos, con la finalidad de atender las diferentes demandas y así mejorar las condiciones de vida de los vecinos y comunarios de los Distritos mencionados, el mismo cuenta con el pronunciamiento favorable de Comité de Vigilancia para realizar las modificaciones presupuestarias solicitadas.
2. Por consiguiente, la Oficialía Mayor de Finanzas y Administración a.i., mediante proveído, de fecha 5 de agosto de 2009 con registro N° 4467, solicita a la Dirección Jurídica se viabilice lo requerido.
3. En ese entendido el Gobierno Municipal de Sucre en atención a lo establecido en la Ley de Municipalidades 2028 en su Art. 5, capítulo I, "promover y dinamizar el desarrollo

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 6 de 17
DM N° 11/09

humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio a través de la formulación del desarrollo Departamental y Nacional" por lo que se sugiere viabilizar lo requerido.

4. Para lo requerido se tiene el análisis técnico favorable realizado por la Jefatura de Presupuestos para la Modificación Presupuestaria de Traspasos y Creación de Proyectos contenido en la nota MODIFICACIONES PRESUP. N° 017, de fecha 5 de agosto de 2009 detallados en el cuadro adjunto de TRASPASOS ENTRE PROYECTOS POA 2009.

Que, el COMITÉ DE VIGILANCIA del Municipio Sección Capital Sucre del Departamento de Chuquisaca, en cumplimiento de sus funciones dispuestas por Ley 1551 de Participación Popular, Ley 2028 de Municipalidades, Ley del Dialogo 2000 y sus Decretos Supremos Reglamentarios, por decisión unánime de todos sus Miembros Titulares del Comité de Vigilancia, emiten el Pronunciamiento COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 0238 de 1° de julio de 2009, PRONUNCIAMIENTO 08/09 PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE PROYECTOS A PROYECTOS GESTION 2009, donde **RESUELVE: PRONUNCIARSE A FAVOR DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS DE CONFORMIDAD, POR DECISION UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA SEGÚN CUADRO ADJUNTO de fs. 75 á fs. 79.**

Que, en cumplimiento al Anexo D.S. N° 29881 de 07 de enero de 2009 Reglamento de Modificaciones presupuestarias, Capitulo III TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE CADA ENTIDAD), que establece: numeral III Traspasos Intrainstitucionales. Por lo tanto, corresponde atender la solicitud de TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL de Proyecto a Proyecto por un importe Total de Bs. 5.766.634.- (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUADRO 00/100 BOLIVIANOS) que irán a beneficiar a las diferentes Distritos Municipales del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, en cumplimiento al Anexo D.S. N° 29881 de 07 de enero de 2009 Reglamento de Modificaciones presupuestarias, Capitulo V TRAMITE Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS, Artículo 18° (Registro de Modificaciones Presupuestarias Aprobadas) que establece serán realizadas en el "SIGMA", Inc. a) Cuando sea competencia de la entidad pública, deberá ser de acuerdo a la Resolución de Aprobación emitida por la máxima instancia resolutive, especificando el detalle de las Modificaciones Presupuestarias.

Que, en cumplimiento al D.S. 27848 de 12 de noviembre de 2004 Reglamento de la Inmovilización de Recursos Fiscales Municipales, Capitulo II, Artículo 3° (presentación), numeral III que establece: Las Modificaciones que se realicen en el programa de operaciones y el presupuesto, durante el curso de la gestión fiscal, deben ser presentadas al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo ejercicio fiscal, adjuntando la Resolución de Aprobación del Concejo Municipal y pronunciamiento del Comité de Vigilancia.

Que, los Servidores Públicos responsables de la Programación del POA y Presupuesto Institucional gestión 2009, Formulación Presupuestaria, Desagregación de Recursos y Gastos y Registro de Modificaciones Presupuestarias, deben ser elaborados y Registrados en "SIGMA" en estricta aplicación de las Directrices Específicas para la Elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulación Presupuestaria Municipal gestión 2009 y las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS solicitadas por el Ejecutivo Municipal, deberán ser sistematizadas en cumplimiento al Anexo D.S. N° 29881 de 07 de enero de 2009 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, en concordancia con la Ley 2042 Ley de Administración Presupuestaria y registrados en "SIGMA" bajo responsabilidad de Oficialia Mayor de Finanzas y Administración. Dirección Financiera. Jefatura de Presupuestos y Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Sucre.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 7 de 17
ON N° 12/09

Que, el Concejo Municipal, está facultado para dictar y aprobar Ordenanzas Municipales como Normas Generales del Municipio en aplicación del Artículo 12.- numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º APROBAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES por un importe total de Bs. 5.766.634.- (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Urbana a favor de los DISTRITOS MUNICIPALES D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7 y D-8, en cumplimiento al Art. 109.- (Modificaciones Presupuestarias) de la Ley 2028 de Municipalidades y por cumplir con los alcances del Anexo al D.S. N° 29881 de 07 de enero de 2009 Reglamento de Modificaciones presupuestarias, Capítulo III TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE CADA ENTIDAD), que establece: numeral III Traspasos Intrainstitucionales; asimismo en cumplimiento al D.S. N° 27848 de 12 de noviembre de 2004 Capítulo II Artículo 3º (Presentación) parágrafo III que cuenta con el Pronunciamiento del Comité de Vigilancia que otorga su conformidad a los Traspasos Presupuestarios de Proyecto a Proyecto gestión 2009, según PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE: COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 0238, PRONUNCIAMIENTO 08/09 de 01 de julio de 2009; bajo el siguiente detalle:

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA *25 de mayo de 1809 - 2009*



TRASPASOS ENTRE PROYECTOS POA 2009

DISTRITO N°1					DESCRIPCIÓN	FUENTE	PARTIDA	DE	A
DA	UE	PRO	PRY	ACT					
01	26	20	04	00	Refacción Pabellones Psiquiátrico Gregorio Pacheco (D 1)	20 210	42230	150.000	
01	26				Refacción Kinder Echeverría	20 210			58.900
01	26				Pintado de la Rotonda Virgen del Carmen	20-210			55.000
01	26				Pintado Arcos Parque Bolívar	20 210			18.900
01	26				Pintado Obelisco Plaza Libertad	20-210			8.500
01	26				Pintado Obelisco Parque Bolívar	20-210			8.700
DISTRITO N° 2									
01	14	34	03	00	Construcción Sub Alcaldía D 2 (proyecto piloto de desconcentración)	41-113	423120	385.000	
01	14	17	95	00	Pavimento Rígido D. Sánchez Bustamante	41 113			100.000
01	14				Apertura y Perfilado de Calles	41 113			100.000
01	14	17	96	00	Pavimento Rígido Av. Villa Margarita Cessa	41-113			100.000
01	14				Instalación de Transformador Bomba de Agua Pueblo Nuevo	41 113			85.000
DISTRITO N° 3									
01	15	11	11	00	Construcción Canal de Drenaje Sécctor Pachamama	20-210	42310	7.086	
01	15	11	13	00	Construcción Poteo Matusalen (FIII)	20 210	42310	19.337	
01	15	11	14	00	Construcción Poteo 27 de Mayo (FIII)	20 210	42310	10.010	
01	15	11	15	00	Construcción Poteo Yurac Yurac Entre Rios (FIII)	20-210	42310	18.952	
01	15	11	17	00	Conclusión Poteo San Luis	20 210	42310	13.483	
01	15	11	19	00	Continuación Poteo Villa Urkupña	20-210	42310	4.500	
01	15	17	22	00	Conclusión Escalinata España	20-210	42310	12.060	
01	15	17	40	00	Construcción Muro de Contención La Aguada	20 210	42310	14.642	
01	15	17	42	00	Construcción Muro de Contención Barrio Municipal	20-210	42310	3.876	
01	15	17	44	00	Construcción Muro de Contención Av. El Rosedal	20-210	42310	1.000	
01	15	17	45	00	Construcción Muro de Contención Julio Rendón	20 210	42310	54	
01	15	17	228	00	Construcción Entrocada Acceso Villa Themis	20-210			100.000
01	15	33	09	00	Mejoramiento Puesto Policial Barrio La Esperanza	20 210	42310	25.000	
01	15				Construcción Puesto Policial Pasaje 6 de Agosto	20 210			25.000
01	15	22	19	00	Construcción Campo Deportivo Alto Méjico	20-210	42310	80.000	
01	15				Construcción Bordillos Final Fé y Alegría	20 210			80.000
01	15	11	09	00	Construcción Poteo Villa Urkupña Unión Tucsuqaya	41 119	42310	3.576	
01	15	11	10	00	Construcción Poteo Tucsuqaya Bajo Unión Buena Azurdoy	41-119	42310	25.777	
01	15	11	23	00	Construcción Poteo Yurac Yurac Fase II (FIII)	41 119	42310	50.000	
01	15	11	25	00	Construcción Poteo Magisterio Integral (FIII)	41-119	42310	9.437	
01	15				Construcción Muro de Contención Kantuta	41-119			88.740
01	15	20	10	00	Conclusión Posta Sanitaria San Luis Hajo (obra fina)	41 119	42230	65	
01	15	17	45	00	Construcción Muro de Contención Julio Rendón	20-210	42310	946	
01	15	17	64	00	Construcción Bordillos Palestina	20 210	42310	7.503	
01	15	17	133	00	Construcción Entrocada Magisterio Rural	20 210	42310	4.000	
01	15	22	19	00	Construcción Campo Deportivo Alto Méjico	20-210	42310	7.484	
01	15	22	15	00	Conclusión Campo Deportivo La Esperanza	20 210	42310	5.985	
01	15	20	09	00	Conclusión Posta Sanitaria Estarlos Unidos (obra fina)	20 210			25.918
	15					41-119			65
01	15	17	66	00	Construcción Bordillos y Escalinatas El Niño	20 210	42310	5.369	
01	15	20	07	00	Conclusión Posta Sanitaria El Rolfo (2da. planta)	41 113	42230	6.000	
01	15	33	15	00	Mejoramiento Puesto Policial Huerto Urrolaporta	20 210			5.369
01	15					41 113			6.000
01	15	32	04	00	Construcción Tanque de Agua Villa Maricela	20-210	42310	100.000	
01	15					41-113	42310	50.000	
01	15				Construcción Poteo Villa Maricela	20 210			100.000
01	15					41 113			50.000

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



DISTRITO Nº 4									
01	16	11	01	00	Embovedado Senac H Hojar	41-119	42310	170.000	
01					Construcción Poteo Alto San Martín Tramo II	41-119			120.000
01	16	32	08	00	Construcción Tanque de Agua y Matricas Amazona Buena Vista	20-210	42310	20.000	
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	20-210	42310	20.000	
01					Construcción Muros Laterales Campo Deportivo San Martín	20-210			40.000
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	41-119	42310	295.000	
01						20-210	42310	50.000	
01	16				Construcción Poteo La Hoyada Fase II (II Chorro)	41-119			100.000
01	16				Construcción Poteo Junta Vecinal La Calancha B	41-119			60.000
01	16				Construcción Poteo Junta Vecinal 26 de Mayo	41-119			135.000
01	16				Equipamiento Parque Infantil Junta Vecinal Villa Fátima	20-210			50.000
01	16	11	46	00	Construcción Poteo Fuerte Káisa Fase II (F-II)	41-119	42310	30.000	
01	16				Construcción Bordillos Calancha B	41-119			30.000
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	41-119	42310	20.000	
01	16	20	14	00	Construcción Puesto de Salud ENDE-Santa Rosa	41-119	42230	60.000	
01	16	11	43	00	Constr. Poteo Villa Santa Rosa Aranjuez-Lomas de Aranjuez (FII)	41-119	42310	71.000	
01					Construcción Puesto Policial San Martín	41-119			151.000
01	16	15	00	01	Reubicación de Postes de Energía Eléctrica Santa Isabel	20-210	753	6.000	
01						41-113	753	4.000	
01	16	20	14	00	Construcción Puesto de Salud ENDE-Santa Rosa	41-119	42310	20.000	
01	16	32	07	00	Construcción Tanque de Agua y Red de Distribución Santa Isabel	41-119	42310	7.000	
01	16				Ampliación De Red de Distribución de Agua Santa Isabel	20-210			6.000
01	16					41-113			4.000
01	16					41-119			27.000
01	16	32	07	00	Construcción Tanque de Agua y Red de Distribución Santa Isabel	41-119	42310	20.000	
01	16				Construcción Caseta de Hombre e Instalación de Accesorios Santa Isabel	41-119			20.000
01	16	20	12	00	Construcción Centro Médico / zona Sur Este D 4 (Fase I)	41-119	42230	250.000	
01	16	20	15	00	Refacción Posta Sanitaria Planta Diócesis	41-119	42230	50.000	
01	16	20	14	00	Construcción Puesto de Salud ENDE-Santa Rosa	41-119	42230	20.000	
01	16				Construcción Puesto de Salud / zona Sur Este D 4	41-119			320.000
01	16	17	53	00	Construcción Muro Perimetral América	41-113	42310	30.000	
01	16	11	29	00	Construcción Poteo La Hoyada	20-210	42310	27.327	
01	16				Mejoramiento Salón Multifuncional Max Toledo	41-113			30.000
01	16					20-210			27.327
01	16	17	57	00	Construcción Muro de Contención San Martín	41-113	42310	60.000	
01	16	32	07	00	Construcción Tanque de Agua y Red de Distribución Santa Isabel	20-210	42310	20.000	
01	16	17	186	0	Mejoramiento y Equipamiento Salón Multifuncional San Martín	20-210	42310	70.000	
01	16	17	23	00	Construcción Escalinata San Cristóbal	20-210	42310	100.000	
01	16				Refacción y Conclusión Guardena Santa Rosa Bajo Aranjuez	41-113			60.000
01	16					20-210			190.000
01	16	17	53	00	Construcción Muro Perimetral América	41-113	42310	20.000	
01	16	17	25	00	Construcción Escalinata SENAC	41-113	42310	85.000	
01	16	17	185	00	Construcción Salón Multifuncional Fuerte Káisa	20-210	42310	85.000	
01	16	15	00	03	Ampliación Red de Media y Baja Tensión Moite Mochko	20-210	753	70.000	
01	16				Iluminación Ciclo Vía D-4	41-113			105.000
01	16					20-210			155.000

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA *25 de mayo de 1809 - 2009*



DISTRITO N° 5								
01	17	17	158	00	Pavimento Rígido Alto Japón	41-119	42310	200.000
01					Entlocetado Alto Japón	41-119		700.000
01	17	17	192	00	Construcción Salón Multifuncional Cardenal Maurer	20-210	42310	100.000
01					Muro de Contención Calle Hoyuibe Urbanización Bolivia	20-210		100.000
01	17	17	192	00	Construcción Salón Multifuncional Cardenal Maurer	20-210	42310	50.000
01	17	11	48	00	Construcción Canal Abierto con Gaviones Av. Del Ejército Tramo II	41-119	42310	7.000
01	17				Conclusión Entlocetado Rumi Rumi	20-210		50.000
01						41-119		2.000
01	17	11	48	00	Construcción Canal Abierto con Gaviones Av. Del Ejército Tramo II	41-119	42310	60.000
01					Bordillos y Entlocetado Barro Japón Pasaje S/D	41-119		60.000
01	17	25	7	00	Construcción Oficina Defensorías D 5 San Antonio Centro	41-119	42310	150.000
						20-210		150.000
01	17	21	17	00	Conclusión de la Refacción y Refuncionalización Col. Junin	20-210	42230	150.000
01						41-119		150.000
01	17	13	31	00	Construcción Plazuela Av. Sagrado Corazón Fase 1	20-210	42310	80.000
01	17	11	48	00	Construcción Canal Abierto con Gaviones Av. Del Ejército Tramo II	41-119	42310	1.213
01	17				Refacción Bordillos y Baranda Ornamental Av. Marco Kapac Jaime Mendoza (CMAV)	20-210		80.000
						41-119		1.713
DISTRITO N° 6								
01	18	18	07	00	Conclusión Apertura de Camino San Antonio-Arabate	41-113	737	40.000
01	18				Conclusión de Camino San Antonio-Huanca Pampa	41-113		40.000
01	18	31	03	00	Emergencias D-6	41-113	347	40.000
01	18	10	0	21	Equipamiento Asociación de Productores de Ladrillo	41-113		40.000
01	18	31	03	00	Emergencias D 6	41-113	237	50.000
01	18	18	06	00	Mantenimiento de Caminos D-6	41-113		50.000
01	18	15	00	04	Ampliación Energía Eléctrica La Zapatera	20-210	753	80.000
01	18				Construcción de Atajados La Zapatera	20-210		80.000
01	18	11	56	00	Conclusión Alcantarillado y Pozo Séptico Tokio	41-113	345	30.000
01						20-210	313	10.000
01					Distribución de Agua Potable Tokio	41-113		30.000
						20-210		10.000
01	18	32	33	00	Conclusión Inst. Energía Eléctrica y Distrib. Agua Kuchu Tambo	41-113	345	15.000
01	18	34	00	15	Capacitación en Corte y Confección D-6	41-113	346	5.000
01	18					41-113		20.000
DISTRITO N° 7								
01	19	31	7	0	Construcción Calcamantos Río Chico	20-210	42310	62.000
01	19	17	16	00	Proyectos GPS	20-210	42230	15.000
01	19	18	10	00	Construcción Puente Vehicular Teja Huasi	41-119	42310	3.000
01	19				Construcción de Gaviones Comunidad de Chaco D 7	20-210		77.000
01						41-119		3.000
01	19	12	10	00	Sistema de Microriego Corzu Mayu	41-119	42310	30.000
01	19	18	11	00	Mantenimiento de Caminos Vecinales	41-119		10.000
01	19	18	10	00	Construcción Puente Vehicular Teja Huasi	41-119	42310	246.000
01	19				Sistema de Agua Potable Mosoj Lajta	41-119		196.000
01	19	32	20	00	Construcción Sistema de Agua Potable Camos	41-119		50.000
01	19	18	10	00	Construcción Puente Vehicular Teja Huasi	41-119	42310	1.000
01	19	21	37	00	Construcción Escuela Cantu Molino	41-119	42230	10.000
01	19	12	10	00	Sistema de Microriego Corzu Mayu	41-119	42310	74.000
01	19	12	21	00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Carapari	41-119	42310	15.000
01	19	31	02	00	Emergencias D-7	41-119		100.000
01	19	22	35	00	Conclusión Complejo Deportivo Chuqui-Chuqui	20-210	42310	350.000
01	19	22	35	00	Conclusión Complejo Deportivo Chuqui-Chuqui	41-119		350.000
01	19	12	09	00	Estudio Sistema Microriego Sausal (preinversión)	20-210	46210	30.000
01	19	18	25	00	Mejoramiento de Camino Cañabaja	20-210	42310	25.000
01	19	21	38	00	Conclusión Inglado La Palma	41-113	42230	27.000
01	19	31	07	00	Construcción Calcamantos Río Chico	20-210	42310	18.000
01	19				Fortalecimiento Distrito 7 Proyecto de Desconcentración	41-119	43330	350.000
01	19	34	09	00		20-210		423.000
01	19					41-113		27.000
01	19	12	12	0	Estudio Sistema de Riego para Comunidad Mara Pampa	41-119	46210	40.000
01	19				Construcción Canal de Riego Mara Pampa	41-119		40.000
01	19	18	12	00	Conclusión Apertura de Camino Kon Punku	41-119	42310	250.000
01	19				Apertura de Camino Kon Punku	41-119		250.000
01	19	12	18	00	Construcción Sistema de Agua Potable Orullo	41-119	42310	90.000
01	19				Construcción Reservas Orullo	41-119		90.000

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



DISTRITO N° 8										
01	20	12	19	00	Conclusión Sistema Micromego Collpa K'uchu	41-119	42310	13.000		
01	20	17	224	00	Conclusión Muro Perimetral Salón Multifuncional Quila Quila	41-119			13.000	
01	23	31	01	00	Programa de Emergencias Distritales (8 distritos)	41-113	232	85.897		
01	8	17	16	00	Proyectos FPS	20-210	42730	72.103		
01	20				Construcción Tanque y Mejoramiento Tubería Punilla Baja	41-113			85.897	
						20-210			72.103	
INFRAESTRUCTURA										
01	26	23	9	00	Construcción Fuente Av. Del Maestro	20-210	42310	750.000		
01	22				Entrocetado Vías del Parque del Bicentenario	20-210			750.000	
TOTAL TRASPASOS							5.766.634	5.766.634		

Art.2º SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, dar estricto cumplimiento al D.S. 27848 de 12 de noviembre de 2004 Reglamento de la Inmovilización de Recursos Fiscales Municipales, Capítulo II, Artículo 3º (presentación), numeral III que establece: Las Modificaciones que se realicen en el Programa de Operaciones y el Presupuesto, durante el curso de la gestión fiscal, deben ser presentadas al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo ejercicio fiscal, adjuntando la Resolución de Aprobación del Concejo Municipal y pronunciamiento de **CONFORMIDAD** del Comité de Vigilancia.

Art.3º SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal dar estricto cumplimiento al Anexo D.S. N° 29881 de 07 de enero de 2009 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Capítulo V TRAMITE Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS, Artículo 18º (Registro de Modificaciones Presupuestarias Aprobadas) que establece serán realizadas en el "SIGMA", Inc. a) Cuando sea competencia de la entidad pública, deberá ser de acuerdo a la Resolución de Aprobación emitida por la máxima instancia resolutoria, especificando el detalle de las modificaciones Presupuestarias, en las diferentes Categorías Programáticas de Proyectos y Programas (Actividades), previstos en el cuadro detallado del Artículo 1º de la Presente Ordenanza Municipal.

Art.4º Con el objetivo de dar una correcta aplicación a los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales en el POA y Presupuesto gestión 2009, APROBADOS en el Artículo 1º de la presente Ordenanza Municipal, la Máxima Autoridad Ejecutiva deberá instruir la Desagregación por objeto del Gasto en "SIGMA", sea efectuada en estricto cumplimiento a las Directrices Específicas para la Elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulación Presupuestaria Municipal gestión 2009 y al D.S. N° 29881 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, bajo Responsabilidad absoluta de Oficialía Mayor de Finanzas y Administración, Dirección Financiera, Jefatura de Presupuestos, Dirección de Planificación y Coordinación General del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.5º SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, para que previa evaluación de la Ejecución del POA y Presupuesto Institucional gestión 2009 y con el objetivo de mejorar la Ejecución físico y financiero del POA y Presupuesto, tome las previsiones y acciones correctivas necesarias y efectúe los Ajustes Presupuestarios que se requieran a objeto de evitar Modificaciones Presupuestarias en forma parcial lo cual dificulta y refraza el normal desarrollo de la gestión Municipal que incide en la Ejecución del POA y Presupuesto Institucional gestión 2009, por lo que previo cumplimiento de Procedimientos Administrativos y Legales deberá dar estricto cumplimiento al Artículo 9º de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 119/09 de 8 de septiembre de 2009 y presentar al Pleno del Concejo Municipal la propuesta del POA y Presupuesto Segundo Reformulado gestión 2009; asimismo se recomienda dar la mayor dinámica y celeridad en el proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y proyectos de Impacto que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2009 y que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los 8 (ocho) Distritos Municipales y población en general

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009

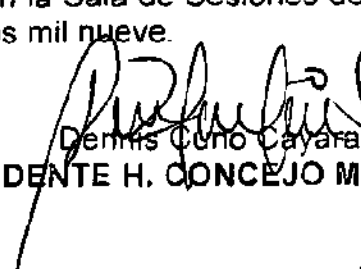


Pag. 15 de 17
04/08/2009

Art.6° Remitir una copia de la presente Ordenanza Municipal, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.7° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Lilliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrad
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

